

Inclusión de la categoría de género en los presupuestos públicos en el marco de la orientación al resultado. Alcances y limitaciones de su aplicación en.

[Download Here](#)



[La ventana. Revista de estudios de género](#)

versión impresa ISSN 1405-9436

La ventana vol.5 no.45 Guadalajara ene./jun. 2017

LA TEORÍA

Inclusión de la categoría de género en los presupuestos públicos en el marco de la orientación al resultado. Alcances y limitaciones de su aplicación en México

Paloma Blanco López¹

¹ Universidad Mesoamericana, San Luis, México. Correo electrónico: pblanco77@hotmail.com

RESUMEN

Este artículo ofrece un marco teórico que vincula los presupuestos públicos y la perspectiva de género con la modernización de la administración pública, en virtud de su paralelismo con la gestión y las finanzas públicas orientada al desempeño. También se presentan los avances en la implementación de presupuestos de género en el mundo y se discuten sus alcances y limitaciones para el caso de México, a partir de la revisión de acuerdos internacionales y sus resultados en la institucionalización de la categoría de género en los programas y planes públicos en los ámbitos de gobierno federal y estatal.

Palabras clave: género; presupuesto público; gestión pública; equidad; perspectiva

Servicios Pe

Revista

SciELO

Artículo

nueva p

Español

Artículo

Referen

Como

SciELO

Traduc

Enviar e

Indicadores

Links relaci

Compartir

Otros

Permalir

ABSTRACT

This paper offers a theoretical framework that links gender perspective-public budgets with the modern administration, taking as the starting point its parallelism with the result-oriented management and public focuses in the advances in the implementation of budgets for gender in the world and it discussed its case of Mexico, based on the review of international agreements and their results in the institution of gender in public policies and plans in the federal and local government.

Keywords: gender; public budget; public management; equity; perspective

INTRODUCCIÓN

El presupuesto público es uno de los instrumentos de finanzas públicas más importantes del Estado. Los gobiernos establecen el tipo, monto y financiamiento del gasto previsto para un año fiscal y materializan su política y social con la población ([Casar y Hernández, 2000](#); [Cooper y Guzmán, 2003](#)).

Por su parte, los presupuestos orientados a resultados constituyen un mecanismo de modernización de la gestión pública, que busca la eficacia, eficiencia, responsabilidad y obtención de resultados en la gestión fiscal, sin descuidar la orientación ciudadana, la rendición de cuentas y la transparencia financiera ([Arellano, 2004](#); [Petrei, 1997](#); [Sharp, 2003](#)).

Bajo esas premisas, el interés por las reformas presupuestales orientadas al desempeño coincidió con la perspectiva de género en el análisis y elaboración del presupuesto público en diferentes países ([Budley, 2003](#)). Esta iniciativa tuvo por objetivo analizar el diseño y ejecución del gasto público para determinar sus efectos y oportunidades sociales y económicas de la población masculina y femenina. En este sentido, se observó un cambio en los presupuestos por desempeño, pues ambos promueven una asignación eficiente y eficaz de los recursos, así como la orientación a la obtención y medición de sus resultados e impactos ([Sharp, 2003](#)).

Sin embargo, en la práctica se observan dificultades para hacer operativo un presupuesto por resultados en la categoría de género. Esta problemática se percibe con mayor frecuencia en países latinoamericanos donde los procesos presupuestales se rigen por objetivos de política económica. Diversos estudios demuestran dificultades operativas y conceptuales para institucionalizar la perspectiva de género en los programas y políticas públicas en América Latina, ya que su categorización depende de las percepciones culturales del contexto, las cuales pueden afectar la distribución del gasto público y generar presupuestos etiquetados o neutrales al género ([Hofbauer y Sharp, 2003](#); [Sharp, 2003](#)).

¿Cuál es el marco teórico que rige a los presupuestos orientados al resultado?, ¿cómo se vinculan éstos con la perspectiva de género?, ¿cuáles son las dificultades que enfrenta el género para ser incluido en el presupuesto público? ¿Cuáles antecedentes prácticos, legales y metodológicos de los presupuestos públicos con perspectiva de género? ¿Qué limitaciones tienen los presupuestos con visión de género en México? Este trabajo ofrece una revisión de la literatura que responde estas preguntas de investigación.

Se inicia con una categorización del presupuesto público como instrumento de finanzas públicas y sus objetivos del Estado. Después se revisan los enfoques teóricos de la nueva gestión pública que enmarcan el presupuesto público como un instrumento de modernización administrativa. Posteriormente se describe el marco teórico de los presupuestos por resultados como instrumento de gestión pública y se resaltan los elementos que los caracterizan. Finalmente, se describen los antecedentes de los presupuestos con perspectiva de género.

Después se discute el género como categoría de análisis y perspectiva en el presupuesto público, prevaleciendo las experiencias más significativas de diseño e instrumentación de presupuestos públicos con enfoque de género a nivel internacional y nacional. Finalmente, se describen los antecedentes de la institucionalización del género en los presupuestos.

públicos en México y se evalúan sus avances a partir de sus técnicas de diseño e implementación.

El presupuesto como instrumento de finanzas públicas

El presupuesto público es un instrumento de finanzas públicas que tradicionalmente se estudia desde una perspectiva económica, la cual se centra en el uso y análisis de técnicas financieras que satisfagan las necesidades. Desde este punto de vista, se trata de un ciclo que inicia con la captación de recursos que transforma en ingresos de bienes o servicios orientados a los fines estatales ([Casar y Hernández, 2000](#); [Petrei, 1997](#)).

Sin embargo, las finanzas públicas contribuyen al logro de los objetivos del Estado de Derecho al cumplir con:

a) Maximización del bienestar: el modelo ideal de la actividad financiera del Estado es aquél que, a través de la eficacia y eficiencia de los recursos, a la par de velar por una distribución equitativa, previene la aparición o ampliación de brechas de desigualdad social ([De Haro et al., 2004](#)).

b) Vigilancia, garantía y corrección: considera las labores del Estado en un contexto de economía que funciona con marcos normativos claros y eficientes de vigilancia. Las finanzas públicas en esta función buscan la corrección de las fallas del mercado para que éstas no afecten el funcionamiento social ni la capacidad de recaudación ([Aguilar, 2009](#)).

c) Estabilización política e institucional: desde esta perspectiva, unas finanzas públicas sanas y bajas tasas de inflación, incentivan la inversión, propician la legitimidad y crean un clima de confianza y estabilidad social ([Guerrero y Madrid, 2003](#)).

d) Desarrollo económico y social. Las finanzas estatales contribuyen al logro del desarrollo social cuando en su función se integran los conocimientos y objetivos de las anteriores funciones y se ubican los fines en función de la igualdad, equidad y justicia distributiva, y dentro de las finanzas públicas, el presupuesto cumple con estas funciones ([2003](#); [Marúm-Espinosa, 2013](#)).

Así, el presupuesto público no es sólo un método contable con que el gobierno organiza y planea su gestión, sino una manifestación financiera de las políticas, estrategias, acciones y prioridades públicas que llevarán al logro de los compromisos comprometidos en sus sistemas de planeación del desarrollo, en los tratados y convenios internacionales, y en el diálogo entre sociedad y gobierno que aseguran la gobernanza ([Marúm-Espinosa, 2013](#)).

Sin embargo, la tendencia a analizar el presupuesto público desde el punto de vista exclusivamente económico, genera como resultado presupuestos públicos neutrales y sin perspectiva integral de impactos diferenciados por género o necesidades públicas.

En el contexto de reformas y modernización de la gestión financiera del Estado, la introducción de un nuevo modelo de presupuesto pareciese resolver estas deficiencias al involucrar dos elementos esenciales ([Sharp, 2003: 36](#)): la incorporación de información, que mide lo que los gobiernos locales hacen y los impactos de la política en las distintas etapas del ciclo presupuestario. El segundo se refiere al empleo de esa información en la elaboración de presupuestos para alinear mejor las decisiones del gasto con las prioridades del gobierno y el desarrollo.

Los defensores de esta propuesta afirman que el diseño, ejercicio y evaluación del presupuesto gubernamental deben considerarse como una actividad que corte transversalmente a todos los niveles y órdenes de gobierno, desde los programas y acciones públicas” ([Marúm-Espinosa, 2013: 2](#)). Dicha perspectiva también contribuye a la equidad al identificar las necesidades e impactos diferenciados que el ejercicio del gasto público tienen en hombres y mujeres.

Sin embargo, este escenario requiere articular tres aspectos que tradicionalmente se estudian por separado: el presupuesto con su propio marco teórico y metodológico: modernización de la gestión financiera y administrativa, equidad de género y presupuestos orientados al desempeño.

La nueva gestión pública

El término nueva gestión pública (NGP) se usa para definir el conjunto de transformaciones en las ad a partir de la segunda mitad del siglo XX. La percepción de un Estado en crisis e ineficiente fue el detonante del planteamiento, dirigido por una sociedad crítica e informada que percibió al Estado como una inmensa burocrática que ostentaba poder absoluto sin dar resultados. De esa forma, el objetivo fue desmantelar las instituciones del Estado para alinearlas con nuevos valores ([Bertucci, 2005](#)).

En la literatura sobre el tema, el concepto y aplicación de la nueva gestión pública se centra en dos teorías: la primera, integra la teoría de las organizaciones, los enfoques de administración pública y el movimiento de reforma; la segunda, combina los enfoques económicos con la modernización administrativa para maximizar los beneficios públicos sin sacrificar la innovación estatal y la gobernanza ([Tabla 1](#)).

Tabla 1 Enfoques de estudio de la nueva gestión pública (NGP)

Enfoque	Autores	Características	Argumento central
Enfoque de diseño organizacional	Hood y Jackson (1997)	-NGP como argumento administrativo	-Crítica al diseño organizacional en el gobierno.
	Ramírez y Ramírez (2004)	-NGP como filosofía administrativa	-Marco de referencia para explicar las agendas gubernamentales y su diseño organizacional.
Enfoque de administración	Prats i Catalá (1999)	- NGP como una de las fases en la evolución de la administración pública	-Propone un cambio de estrategias de acción gubernamental y de las relaciones entre la administración pública y el poder legislativo y la sociedad.
	Arellano (2004b)	-“Ultraburocracia”	
Enfoque gerencial	Campero (2006),	-Nuevo paradigma	-Aboga por la calidad de los servicios prestados y el cumplimiento de metas que logren la excelencia en el público.
	Barzelay (2003),	-Reducción del Estado	
	Osborne y Gaebler (1992)	-Cultura empresarial	
	Al Gore (1993)	-Énfasis de los resultados	
		-Enfoque al cliente	
		-Eficiencia, eficacia y efectividad	
Enfoque económico y de modernización administrativa	Bertucci (2005)	-Modernización del Estado	-Los administradores públicos maximizan los beneficios de resultados. Promueven la participación ciudadana como medida para legitimar las decisiones.
	Niskanen (1997)	-Costo-eficiencia-beneficio	
	Aucoin (1995)	-Racionalismo	
	Schröder (2004)	-Innovación	
		-Gobernanza	

Fuente: elaboración propia a partir de [Arellano, 2004b](#); [Barzelay, 2003](#); [Bertucci, 2005](#); [Campero, 2006](#); [De Haro, et Jackson, 1997](#); [Osborne y Gaebler, 1992](#); [Prats i Catalá, 1999](#); [Ramírez y Ramírez, 2004](#) y [Schröder, 2004](#).

En este trabajo se hará mayor referencia al segundo grupo de teorías, en las que la nueva gestión pública “caja de herramientas administrativas” que “combina las teorías económicas con las lecciones prácticas de los negocios” ([Campero, 2006: 18](#)).

En la práctica, todas las posturas se complementan y adaptan para definir los mecanismos de modernización, como lo explica Isabel María García Sánchez:

La nueva gestión pública persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. Todo ello rodeado de sistemas de con una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que por un lado, perfeccionen la elección, y, por otro, favorezcan la participación ciudadana ([García, 2007: 37](#)).

Para conseguir esas características, Campero identifica las siguientes oportunidades de mejora: servicio autónomo operativo de los gerentes, medición del desempeño, transparencia, rendición de cuentas y ([Campero, 2006: 15](#)). Por su parte, Schröder habla de gestión presupuestal, responsabilidad sobre los resultados, rendimiento, satisfacción del ciudadano y gestión de calidad (2004).

Luther Gulick habla sobre “elementos funcionales” de la gestión gubernamental a través del modelo de la planificación, organización, administración del personal, dirección, coordinación, información y ([1986](#)). En el mismo sentido, Manuel Villoria concluye que es preciso efectuar innovaciones en la gestión de la relación con el entorno y de los recursos públicos que inciden en su transformación (1997). Estos autores consideran al presupuesto público como un instrumento para conseguir una gestión orientada al resultado, incluyente, participativa, eficiente, económica y eficaz.

Sin embargo, esta aspiración no se encuentra exenta de contradicciones. Por una parte se aboga por organismos flexibles, con libertad de acción para los gestores; pero por otra, persiste la necesidad de mantener las acciones controladas, o por lo menos sujetas a mecanismos de legitimidad y rendición de cuentas. Además, se busca la capacidad de gestión de los actores públicos, a la vez que evitan regresar a paradigmas monopolizados por unos pocos actores en la toma de decisiones, pero sin que el Estado se vea relegado por la iniciativa privada o actores supranacionales ([Arellano, 2000](#)).

Para superar estas contradicciones, la nueva gestión pública trata de orientar la acción pública organizando diferentes mecanismos de transformación, entre los que se encuentra un presupuesto público con orientación a la rendición de cuentas y a la participación ciudadana. La importancia y características de este tipo de presupuesto se describen a continuación.

Presupuesto y gestión

El presupuesto público puede definirse a partir de tres perspectivas: económica, política y social. Desde la perspectiva económica, se define como “un plan de acción de gasto para un periodo futuro [...], a partir de los ingresos disponibles expresados en términos monetarios” ([Casary Hernández, 2000: 2](#)). La percepción política lo define como “un instrumento que utiliza la acción gubernamental para consolidar, erosionar o modificar la estructura política a través de los recursos” ([Guerrero y Valdés, 2003: 8](#)).

Desde el punto de vista social, es “el instrumento por el cual, el gobierno expresa sus prioridades en relación con los compromisos que cumplirá, a qué grupos sociales beneficiará y el poder relativo de los distintos grupos” ([Cooper y Guzmán, 2003: 49](#)). En síntesis, el presupuesto público es un plan financiero de ingresos y gastos cuya elaboración se reúnen diferentes actores sociales y políticos, y que tiene por objetivo la satisfacción de intereses colectivos.

En Latinoamérica, antes de las propuestas de la nueva gestión pública, el presupuesto y su proceso de elaboración eran parte de un sistema de gestión financiera tradicional, el cual se centra más en la administración de los recursos que en la obtención de resultados ([Petrei, 1997](#)). La demanda por un sector público con mayor eficiencia y legitimidad impulsó la modernización e innovación de los instrumentos de gestión estatal, entre los que destacó el proceso de reforma del presupuesto como instrumento clave de las finanzas públicas.

En opinión de Arellano, esto se justifica en virtud de que las reformas presupuestales son el instrumento que impulsa la nueva gestión pública al involucrar en su transformación desde la dinámica política de las relaciones

reforma a los sistemas de legalidad, de calidad, de acceso a la información y de planeación estratégica; presupuesto con esas características se conocerá como *presupuesto orientado al resultado o al desempeño*.

Para la modernización administrativa, un presupuesto orientado al resultado aporta varias innovaciones: a) vincula a los agentes con los beneficiarios; b) descentraliza las decisiones y otorga flexibilidad y libertad a los agentes gubernamentales a cambio de resultados; c) garantiza la sistemática del cumplimiento de las normas y favorece una responsabilidad orientada por la obtención de resultados específicos y medibles ([Arellano, 2004b](#)).

A pesar de sus ventajas, implementar un presupuesto por resultados requiere una gran cantidad de reformas de varios tipos. Las de gestión, plantean cambios en la medición de resultados, adecuados controles internos, claridad de objetivos y resultados, vinculación entre las asignaciones por renglón de gasto y la planeación estratégica, responsabilidad *ex post* en lugar de *ex ante* y énfasis en resultados ([Pichardo, 2004: 266](#)).

Tal vez, las reformas más complicadas provengan del ámbito político, pues un presupuesto orientado al resultado implica un cambio de paradigma en la toma de decisiones, en donde se abran espacios de negociación entre los actores para alinear mejor las decisiones del gasto con las prioridades del gobierno y las necesidades públicas ([Argente, 2004](#)). Los detractores de esta propuesta afirman que los gestores aún monopolizan las áreas de decisión y carecen de transparencia ([Giménez, et al., 2002](#); [OCDE, 1997](#)).

Es necesaria también una revisión de los marcos legales y administrativos que rigen la elaboración de presupuestos. Sin embargo, pues de otra manera, este tipo de reformas es improbable, sobre todo en contextos en donde prima una cultura burocrática y política ([Arellano, 2004b](#)). Al final, el éxito o fracaso de las reformas dependerán del contexto de la disposición de los agentes gubernamentales y de la aportación cívica de su ciudadanía ([OCDE, 1997](#)).

El interés por la gestión orientada al desempeño coincidió con la introducción de iniciativas presupuestales de género en varios países y convirtió a los presupuestos públicos en un campo de retos y oportunidades. Esto impulsó la perspectiva de género en los instrumentos de gestión financiera ([Budlender y Sharp, 1999](#)).

En la parte teórica, fomentó el debate sobre el compromiso del Estado con la equidad de género, al contrastar el discurso político y los programas implementados ([Hofbauer y Vinay, 2002](#); [Klein, 1998](#); [Korpi y Palme, 1998](#)). Metodológicamente, introdujo el análisis y la perspectiva de género como un mecanismo para evaluar los impactos de la asignación de recursos públicos en hombres y mujeres ([Budlender, 2002](#)). De esta forma, surgen los presupuestos con perspectiva de género, los cuales no están exentos de dificultades operativas, ya que la difícil categorización de los programas y políticas dio origen a confusiones o efectos adversos. En el siguiente apartado se revisa el género como categoría de análisis en el presupuesto público.

El género como categoría de análisis y perspectiva en el presupuesto público

La palabra “género” se relaciona con el conjunto de ideas y valores sobre el comportamiento femenino en una época y sociedad determinada, la cual asigna roles a los hombres y a las mujeres a partir de esta percepción ([Budlender, 1999](#)). Desde este punto de vista, el concepto se integra a políticas y programas públicos a través de mecanismos que, desde la perspectiva de género, los cuales buscan trascender la idea de hombres y mujeres como categorías rígidas. Su lugar, reconocer e incorporar las desigualdades y su complejidad.

El análisis de género se refiere al conjunto de herramientas para realizar un diagnóstico que defina los problemas específicos de las mujeres y hombres, y las relaciones que establecen entre ellos, para así, incidir en la calidad de vida de ambos sexos ([SERNAM, 2001](#)).

Cuando se aplica ese análisis al presupuesto público, la utilidad es múltiple: identifica el potencial por la perspectiva de género, promueve e incrementa el interés y la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones, garantiza la coherencia entre prioridades gubernamentales y asignación de recursos ([Fitzgerald, 2002](#); [Pérez y Martínez, 2002](#)). Este es el análisis con enfoque de género de los presupuestos:

...ayudan a los gobiernos a cumplir los planes de acción y compromisos adquiridos en las conferencias internacionales; demostrar su preocupación por la igualdad de género [...]; identificar los objetivos políticos de igualdad y dotación presupuestaria para los mismos [...]; servir de instrumento para evitar pérdidas económicas producidas por la falta de contabilización y planificación adecuadas para lograr el objetivo de un desarrollo sostenible y a facilitar instrumentalmente la rendición de cuentas y responsabilidades ([Esim, 2000: 8](#)).

Otros autores ven en el análisis presupuestario con enfoque de género una oportunidad de incidir en políticas públicas eficientes y equitativas, pues abren la posibilidad de que los encargados de diseñarlas tomen en cuenta los presupuestos sobre distintos grupos sociales ([Zebadúa y Pérez 2002: 4](#)). En conclusión, como instrumento de análisis de género de los presupuestos públicos se materializa en un diagnóstico que promueve y fortalece los mecanismos institucionales de participación ciudadana, al involucrar y dar voz a las mujeres y hombres; y por otra parte, la coherencia política de la asignación monetaria con el compromiso de equidad manifestado por el gobierno.

Por su parte, la perspectiva de género es un aspecto transversal de la gestión pública, ya que considera las diferencias entre hombres y mujeres antes, durante y después de cualquier actividad o proceso público. Se trata de la presunción de que la relación entre hombres y mujeres está marcada por una desigualdad estructural que el poder público los afectan de manera distinta ([UNFPA, 2004](#)). De allí que aplicar la perspectiva de género en la gestión institucional a favor de la construcción de relaciones de género equitativas y justas” ([Menacho, 2005: 52](#)).

La transversalidad de la perspectiva de género implica que la búsqueda de la equidad permeé todas las áreas del gobierno y

que las mujeres y los hombres participen no únicamente en la etapa de la puesta en marcha de los proyectos, sino también en las fases de diseño y evaluación para asegurar que se incorporen sus necesidades y prioridades ([Hofbauer y Vinay, 2002: 19](#)).

Finalmente, la incorporación de la perspectiva de género en la gestión financiera del Estado “demuestra la existencia oficial de las diferentes necesidades, privilegios, derechos y obligaciones que las mujeres y hombres tienen. El Estado reconoce las contribuciones diferenciadas de ambos en la producción de bienes y servicios” ([Esim, 2000](#)).

Los gobiernos han incorporado paulatinamente el análisis y la perspectiva de género a la gestión administrativa y presupuesto público con el objetivo de legitimar su actuación, generar un impacto positivo en la población masculina y avanzar hacia la equidad. El resultado de esa inclusión son los *presupuestos públicos con perspectiva de género*.

La transición no es sencilla, tradicionalmente se asume que los presupuestos deben ser “neutrales”; e incluso por igual, sin embargo, ni el Estado ni las políticas son totalmente neutrales, sino que reflejan y reproducen los sesgos vigentes en la sociedad en la que están inmersas, incluyendo las percepciones acerca de lo femenino ([Silveira, 2005](#)).

Esta aparente neutralidad ha sido conceptualizada como “ceguera de género”, entendida como una falta de perspectiva en el presupuesto nacional que ignora los distintos roles, responsabilidades y capacidades de hombres y mujeres ([Budlender, 1998](#)). Estas diferencias normalmente están estructuradas de tal manera que “colocan a las mujeres en una posición con relación a los hombres, con un poder económico, social y político inferior y que no son percibidas como tales. Esto necesita un análisis desagregado que las demuestre” ([Budlender y Sharp, 1998: 67](#)).

Por su parte, el término de “presupuesto con perspectiva de género”, aún resulta confuso en su diseño y al discutir sus objetivos y estrategias, y no es raro que se confundan con presupuestos exclusivos para mujeres.

Los presupuestos públicos con “perspectiva de género”, con “enfoque de género” o “sensibles al género” buscan “determinar si el presupuesto del gobierno integra los temas de género en todas las políticas, planes y programas, en lugar de a una supuesta neutralidad de género y un enfoque tradicional de los roles de las mujeres, no se considera sus necesidades” ([Andía y Beltrán, 2002: 5](#)).

La aplicación de la categoría de género en la presupuestación incide en todas sus etapas de elaboración, variedad de procesos y herramientas que facilitan la evaluación de impactos de los presupuestos gubernamentales “en términos de género” ([Budlender y Sharp, 1998: 66](#)). Su aplicación fortalece la gobernabilidad económica y la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de los países que los adoptan ([Budlender, 2002](#)).

En este sentido, coinciden con los presupuestos orientados al resultado, aunque en la práctica no se ven contradicciones y dificultades operativas. Por ejemplo, un aspecto que caracteriza la evaluación de los presupuestos públicos es la transparencia y la rendición de cuentas. Para los presupuestos con perspectiva de género, la transparencia equivale a la participación de las partes interesadas en cada una de sus etapas.

Sin embargo, la exclusividad que aún mantiene el gobierno sobre la mayoría de las fases de elaboración del presupuesto público, el desconocimiento de los mecanismos de participación y la inaccesibilidad a la terminología que académicos, feministas, sociedad civil organizada u organismos internacionales restrinjan sus esfuerzos y busquen medios alternos para monitorear e impulsar la igualdad social y económica entre hombres y mujeres.

Aun así, a la par de las reformas en la gestión pública, las iniciativas para incluir la perspectiva de género en el ejercicio del gasto público se implementaron en diversos países. Los resultados varían de un lugar a otro debido a las estructuras políticas y sociales alrededor del género y de los procesos de elaboración del presupuesto. Este artículo describe los casos pioneros en la implementación y análisis de presupuestos con perspectiva de género en un contexto que les dio origen. También se analizan los casos en México y se discuten sus alcances y limitaciones. Se revisan de diferentes metodologías de institucionalización del género en la gestión pública.

Implementación y análisis de presupuestos públicos con perspectiva de género en México y el mundo

La iniciativa de incorporar el enfoque de género en la gestión administrativa surgió en el marco de las conferencias internacionales por un desarrollo igualitario, materializado en las conferencias de la “Década de la mujer” de los años setenta, diversas recomendaciones emanadas de instrumentos y acuerdos internacionales para eliminar todas las formas de desigualdad social a través de una adecuada asignación de los recursos y

Tabla 2 Instrumentos y compromisos internacionales que sustentan la elaboración de presupuestos públicos con perspectiva de género

Instrumento internacional	Compromisos adquiridos
Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966)	Obliga a los Estados partes a adoptar medidas económicas y técnicas hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos contenidos en el Pacto, entre ellos el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales (art. 3).
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1975)	Los Estados partes se obligan a financiar las “medidas apropiadas” para eliminar la discriminación contra la mujer y garantizarle la igualdad de trato y condiciones que el hombre en distintos ámbitos. Esas medidas incluyen la asignación o reasignación de los recursos públicos y a la participación de las mujeres, en igualdad de condiciones que los hombres, en la toma de decisiones de la formulación y ejecución de

políticas gubernamentales, entre los que se incluyen los presupuestos públicos (art. 7).

Plataforma de acción de Beijing (1975)

Exhorta a los Estados a integrar en las decisiones presupuestarias la perspectiva de género y a financiar adecuadamente los programas encaminados a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre. Recomienda a los gobiernos medidas para revisar la manera en que las mujeres benefician de los gastos del sector público; ajustar los presupuestos para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público y asignar suficientes recursos para llevar a cabo análisis de las repercusiones de género (párr. 346).

Examen y evaluación Beijing+5 (2000)

Los Estados reconocieron la importancia del análisis de género en los presupuestos públicos y reafirmaron su compromiso para:

- * Incorporar la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo, aprobación y ejecución de todos los procesos presupuestarios.
- * Promover una asignación de recursos con igualdad de género, y una asignación adecuada.
- * Asignar en los presupuestos recursos suficientes para apoyar programas para la igualdad entre hombres y mujeres.
- * Crear los instrumentos y mecanismos analíticos y metodológicos necesarios para la supervisión y la evaluación (párr. 73, b).

XII Conferencia regional de la mujer, de América Latina y el Caribe (2013)

Los Estados acordaron adoptar presupuestos con un enfoque de género como eje transversal para la asignación de fondos públicos, y garantizar que éstos sean suficientes, estén protegidos y cubran todos los ámbitos de política pública, con el objetivo de alcanzar las metas de igualdad de género, justicia social y económica para las mujeres.

Conclusiones del 58º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2014)

Describen diversos lineamientos que los Estados deben considerar para aumentar la inversión en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Entre ellos se encuentran:

- * Aumentar y asegurar la eficacia de los recursos financieros en todos los sectores para alcanzar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el disfrute de los derechos humanos de mujeres y niñas, mediante la movilización de recursos financieros procedentes de toda fuente.
- * Apoyar e institucionalizar un enfoque con sensibilidad de género en la gestión financiera pública, incluidos los presupuestos públicos.
- * Asegurar que todos los planes y políticas de igualdad de género sean financiados y costeados con recursos suficientes para garantizar su aplicación.

- * Hacer un seguimiento y una valoración de la repercusión que tienen los procesos de adopción de decisiones económicas en la igualdad de género y adoptar medidas correctivas para evitar los efectos discriminatorios y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
- * Garantizar que se fomente la participación igualitaria y plena de las mujeres en las estructuras de adopción de decisiones económicas

Objetivos de desarrollo del milenio (2000)

El acuerdo se realizó en el año 2000 para combatir la pobreza en múltiples variantes a través de ocho compromisos orientados a cumplirlos en 2015. Su importancia radica en que visualizaron en la agenda temas necesarios para generar un desarrollo sustentable, entre ellos la equidad de género y la salud materna e infantil.

Fuente: [INMUJERES-ONU Mujeres, 2014](#); [ONU, 2015](#).

Australia fue pionero en el análisis y elaboración de un presupuesto público con perspectiva de género impulsada en 1984 por feministas integrantes del Partido Laborista en el poder. Al hacer eco de esta experiencia australiana introdujo presupuestos sensibles al género en el Sur de Australia (1985), Victoria (1986), e Australiana (1989), Queensland (1991), Tasmania (1992) y el Territorio del Norte (1993) ([Budlender y Sharp, 1998: 72](#)).

A comienzos de los años 80, la Nueva Gales del Sur llevó a cabo un trabajo de presupuesto similar, pero exclusivamente en las iniciativas de gastos para las mujeres y niñas, lo que trajo por consecuencia un presupuesto con perspectiva de género en 1991 ([Budlender y Sharp, 1998: 72](#)).

En el continente africano, destacan los casos de Tanzania y Sudáfrica. En el primer caso, la organización Tanzania Gender Networking Programme (TGNP); promovió durante la década de los noventa las condiciones que los funcionarios de gobierno se interesaran en el tema ([Pérez y Martínez, 2003: 13](#)). A partir de entonces se dio paso a la elaboración y ejecución del gasto público las iniciativas ciudadanas y las estatales.

En Sudáfrica, la iniciativa del presupuesto con perspectiva de género inició con los presupuestos nacionales que promovió a mediados de 1995 por miembros de la sociedad civil en coordinación con el grupo parlar. Durante tres años se analizaron y diseñaron los presupuestos de todas las carteras, así como los impuestos del sector público con una perspectiva de género ([Budlender y Sharp, 1998: 75](#)).

En América Latina, Ecuador es el Estado pionero en la elaboración de presupuestos de género, seguido por Bolivia, Perú y El Salvador, donde la asignación gubernamental para los programas de las mujeres se hizo de manera sensible desde 1995 ([ONU Mujer, 2012a](#)). Aunque no se trata formalmente de presupuestos con perspectiva de género, se utiliza esta categoría para identificar la problemática de inequidad e incrementar en forma proporcional los recursos para resolver o aminorar las brechas de desigualdad.

En México, las iniciativas de análisis del presupuesto público provienen del ámbito académico y ciudadano, principalmente en el gasto ejercido en áreas como pobreza y salud (Hofbauer y Vinay, 2001; [Puyana, 2002](#)). Destacan dos análisis de género sobre el presupuesto; el primero, fue elaborado en el año 2000 por E. Puyana y se titula "Seguimiento a los programas, subprogramas y evaluaciones gubernamentales sobre salud reproductiva en México". Este estudio revisa los acuerdos establecidos en el Congreso de Población de El Cairo en 1991. Su investigación analiza el concepto de salud reproductiva en los planes, programas e instituciones de salud y desarrollo en cuatro

además de detallar los recursos financieros que fueron destinados a ese fin ([Espinosa y Paz, 2000](#)).

En ese mismo año, la Comisión Nacional de la Mujer (Conmujer) publicó el primer monitoreo gubernamental de género al presupuesto de egresos, en respuesta a los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing. Las limitaciones de este trabajo abrieron posteriores líneas de investigación, ya que el estudio evidenció una falta de información desagregada y la falta de voluntad institucional para apoyar presupuestos sensibles al género ([Conmujer, 2000](#)).

La Organización de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (UNIFEM), impulsó desde la década de los ochenta diversas iniciativas de presupuestos con perspectiva de género en América Latina a través del *Programa Regional ONU Mujeres*, el cual se sustenta en seis líneas de acción: 1) fortalecer a los gobiernos locales a través de la formación, acompañamiento, asistencia técnica y desarrollo de instituciones; 2) la inclusión del enfoque de género en los procesos de planificación y presupuesto, así mismo el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana; 3) construir indicadores de género en los programas y planes, que permitan medir los compromisos adquiridos y la medición de los cambios en la realidad de las mujeres y en la inequidad; 4) fortalecer la capacidad de las organizaciones de mujeres para formular propuestas y defenderlas con los gobiernos locales y con las instituciones públicas a través de los presupuestos y la planificación participativa; 5) instancias y mecanismos para el monitoreo del presupuesto y la rendición de cuentas y promover la participación de las mujeres a los mismos; 6) promover la formación especializada y la generación de una masa crítica en temas de género en presupuestos sensibles al género y participación ciudadana; 6) promover el uso de los resultados de la investigación para apoyar el trabajo de abogacía e incidencia basado en evidencias ([ONU Mujeres, 2012b: 13](#)).

De acuerdo con los objetivos del programa, en cada país se diseñó una estrategia de intervención adecuada a las oportunidades disponibles. Sin embargo, en la práctica los gobiernos tuvieron que enfrentar diferentes desafíos en el cumplimiento de las líneas estratégicas. Los más comunes tuvieron que ver con las limitaciones propias del presupuesto, sobre todo aquellas que se refieren a la rigidez en su elaboración y la escasez monetaria, con la falta de reconocimiento cultural e institucional de la categoría de género; algunos más, con los recursos limitados de los medios oficiales de participación y finalmente, con la débil capacidad de gestión financiera y administrativa de los gobiernos locales ([ONU Mujeres, 2012a](#); [ONU Mujeres, 2012b](#); [Pérez y Martínez, 2003](#)).

Ante este panorama, ONU Mujeres se pronunció por una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto mediante el uso de los recursos y por la elaboración de diagnósticos *ex ante* y *ex post* para dimensionar el potencial cultural y mejorar el diseño y la factibilidad de los proyectos ([ONU Mujeres, 2014](#)). Con esos objetivos, Diane E. desarrolló una metodología funcional y flexible para analizar y elaborar un presupuesto con perspectiva de género, utilizando herramientas que se han actualizado a partir de los resultados de experiencias de aplicación recientes.

1. Evaluación de las políticas públicas desde la perspectiva de género

Evalúa cuán congruentes son las asignaciones presupuestarias con los compromisos adquiridos. Contrasta y analiza la relación entre las actividades y objetivos que integran la política y el monto asignado para llevarlos a cabo.

2. Evaluación desagregada de personas beneficiarias

Indaga la forma y grado en que las políticas y programas públicos reflejan las prioridades de las personas beneficiarias, reales o potenciales. Se apoya en audiencias públicas, encuestas de opinión, sondeos, entrevistas y procesos de valoración participativa.

3. Análisis desagregado de la incidencia del gasto público

Compara el gasto público de un determinado programa entre sectores diferentes.

para revelar su distribución entre las mujeres y los hombres. Es útil para identificar el porcentaje de los recursos que beneficia a niñas y niños. Para su aplicación se requieren datos cuantitativos actualizados del presupuesto ejercido.

4. Análisis desagregado de la incidencia del ingreso público

Calcula el gasto que realizan las personas y familias por concepto de impuestos. Asimismo, la recaudación también cuenta con factores que benefician o perjudican a determinados grupos. Su uso requiere de información específica sobre ingreso y gasto en los hogares.

5. Análisis desagregado del impacto del presupuesto en el uso del tiempo

Identifica la relación entre el gasto público y el trabajo no remunerado de hombres, mujeres, niños y niñas dentro del hogar. Este tipo de análisis requiere de estudios de uso del tiempo.

6. Marco de política económica con enfoque de género a mediano plazo

Crea un marco de política económica a mediano plazo en el que incorpora los impactos diferenciados de hombres y mujeres en la actividad económica. Facilita la planeación, el acceso a recursos, la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas a mediano plazo.

7. Informe de presupuesto con enfoque de género

Se trata de un proceso de rendición de cuentas que puede utilizar cualquiera de las herramientas anteriores. Es un ejercicio que le corresponde al gobierno, por tanto, requiere de un alto grado de compromiso y coordinación para obtener la inclusión transversal del género en todos sus actos de gestión.

Fuente: elaboración propia a partir de [Budlender y Sharp, 1998](#); [Elson, 1997](#); [Hofbauer y Vinay 2002](#); [Klein, 1998](#); [Mujeres 2014](#).

Cuadro 1 Herramientas para la elaboración y análisis de presupuestos públicos con perspectiva de género

En México, la iniciativa de elaboración de un presupuesto público con enfoque de género es relativamente reciente. El gobierno federal afirma que se ha modificado la neutralidad y el diseño del presupuesto público federal. En los ejercicios fiscales 2004 y 2005 se incluyen asignaciones presupuestarias relacionadas con equidad y género.

En el ámbito municipal, Oaxaca fue el primer estado de la República Mexicana que incluyó la dimensión de género en el presupuesto, al desagregar el gasto para evaluar su impacto diferenciado en hombres y mujeres. El proceso se implementó a través de un mecanismo de transformación en la política de egresos de la entidad, que contribuyó a la modernización de la administración pública local ([Tarrés, 2006](#)).

Desde el año 2012, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) trabaja en forma conjunta con C

proyecto *Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en los presupuestos públicos y municipal*, en respuesta a las obligaciones que el Estado mexicano contrajo en la Convención sobre las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

El proyecto tiene por objetivo coadyuvar con las entidades federativas y los municipios para “incorporar el género en los procesos de planeación, presupuestación, instrumentación, seguimiento y evaluación con el fin de lograr la igualdad de resultados entre mujeres y hombres” ([INMUJERES-ONU Mujeres, 2014: 3](#)). La mayoría de las reformas se han concentrado en reformas legislativas ([Tabla 3](#)).

Tabla 3 Marco legal y administrativo de los presupuestos públicos con enfoque de género en México

Ley o Programa	Relación con los presupuestos de género
Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma de julio del 2011)	La reforma de 2011 elevó a rango constitucional los derechos humanos que se derivan de los tratados internacionales suscritos por México <i>strictu sensu</i> , los derechos contemplados, así como la signación de recursos públicos para hacerlos efectivos, son de estricta observancia para el Estado mexicano.
Ley de planeación	Define la igualdad de derechos entre mujeres y hombres como uno de los principios de la planeación de política pública. Asimismo, incorpora la perspectiva de género al Plan Nacional de Desarrollo.
Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria	Señala la permanencia e incorporación en la Cuenta Pública del <i>Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Presupuesto de Egresos de la Federación</i> , el cual establece la clasificación por género para la identificación y visualización de los recursos asignados para mujeres y hombres e incluye indicadores desagregados por sexo en los resultados y en las evaluaciones de los programas y acciones.
Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres	En su artículo 15 constriñe a los gobiernos estatales a incorporar en sus presupuestos de egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad.
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Incluye en la planeación nacional del desarrollo la igualdad entre mujeres y hombres a través de la <i>Estrategia Transversal III. Perspectiva de Género</i> , en la que manda incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos de la administración pública federal.
Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación 2013-2018	En su apartado 6.3.3, obliga a los gobiernos estatales y municipales a promover la adopción de presupuestos etiquetados para la igualdad de género.

Fuente: [INMUJERES-ONU Mujeres, 2014](#).

En el ámbito estatal, los principales avances provienen de la armonización legislativa. En virtud de los principios de federalismo y de supremacía constitucional que rigen la planeación del desarrollo, cada entidad federal ha desarrollado estrategias sobre perspectiva o igualdad de género en armonía con los planes estatales y nacionales

Tabla 4 Incorporación de la perspectiva de género en el marco legal del presupuesto público en las entidades federativas de México. Avances a 2014

Acciones y buenas prácticas	Reformas legislativas
<ul style="list-style-type: none"> • Mesas interinstitucionales para impulsar la armonización jurídica, encabezadas por entidades de la administración pública federal y de cada entidad federativa. • Incorporación de la perspectiva de género en las leyes estatales de presupuesto como componente de la gestión basada en resultados y la evaluación del desempeño. • Indicación, en las leyes de presupuesto, para elaborar programas operativos y sus respectivos presupuestos con perspectiva de género como medio para transversalizar la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas, planes y programas estatales. • Talleres para la elaboración de presupuestos de egresos estatales con referencia directa a los recursos para eliminar desigualdades entre mujeres y hombres. • Promoción de anexos al presupuesto de egresos estatal con recursos etiquetados para la igualdad de género, como una medida de carácter temporal mientras se avanza en la transversalización de la perspectiva de igualdad de género en la gestión pública. • Inclusión del concepto de igualdad sustantiva de género como criterio de evaluación y rendición de cuentas sobre el gasto público. 	<p><i>Leyes estatales de Planeación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • En 3 entidades se incorpora el enfoque de igualdad de género en la asignación de presupuestos públicos. • En 11 entidades se menciona de manera explícita que la planeación democrática se basará en la perspectiva de género. <p><i>Planes estatales de Desarrollo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las entidades federativas incorporan la perspectiva de género como criterio transversal en sus planes. <p><i>Leyes que regulan a los presupuestos estatales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • En 13 se hace referencia directa a presupuestos públicos con perspectiva de género. • De las leyes o decretos anuales que presentan presupuestos estatales de egresos para el ciclo presupuestal en 15 se hace referencia al género como criterio de presupuestación. • En 4 entidades se cuenta con un anexo de presupuesto etiquetado para la igualdad de género. <p><i>Leyes para la igualdad entre mujeres y hombres de los estados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Salvo Baja California y Tabasco, todas las entidades cuentan con leyes específicas para la igualdad de género.

mujeres y hombres.

- Todas las leyes de igualdad vigentes hacen referencia a la transversalidad de la perspectiva de género.
 - 30 leyes estatales de igualdad definen que el presupuesto estatal deberá prever en la preparación del presupuesto de egresos, partidas específicas para el cumplimiento de la política estatal de igualdad.
- Leyes para una vida libre de violencia*
- En las 32 leyes estatales para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia se incluye la disposición de asignar partidas presupuestales para el cumplimiento de la ley.
-

Fuente: [INMUJERES-ONU Mujeres, 2014](#).

Es cierto que la actualización normativa constituye un punto de partida esencial en la búsqueda de igualdad para las mujeres. Sin embargo, al analizar los resultados de la inclusión del género en la formulación del presupuesto en diferentes ámbitos de gobierno en México se observan diversos problemas.

Uno de ellos es la poca operatividad de las normas. Pese a que en 15 entidades federativas se hace referencia al criterio de presupuestación en las leyes que regulan la materia, en la práctica, sólo cinco estados trabajan desde la perspectiva de género durante 2014 (Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero y Tlaxcala).

Otro problema que se identifica es que el discurso del género como categoría de análisis y elaboración de políticas es incompatible con los procesos locales de planificación y elaboración del presupuesto, pues varias entidades carecen de herramientas y técnicas metodológicas que logren integrar las variables económicas, sociales, culturales y ambientales ([INMUJERES, 2015](#)). Esto provoca una falta de coherencia entre los objetivos y las estrategias y hace que se use el género como un instrumento de discurso político y legitimidad institucional.

Por otra parte, la práctica demuestra que la adopción de un modelo de presupuestación con orientación de género depende de la flexibilidad en su proceso de elaboración, en el que se involucran elementos institucionales y de debate político ([Arellano, 2000](#)). De acuerdo con [INMUJERES \(2015\)](#), las estrategias para la inclusión del género en los presupuestos públicos en las entidades federativas, se limitan a la elaboración de diagnósticos del estado de las leyes estatales, a la entrega de materiales de difusión e impartición de talleres a funcionarios y a la elaboración de compilaciones teóricas y documentos prospectivos para su divulgación.

Ninguna de estas estrategias hace referencia a diagnosticar, cambiar o reestructurar la dinámica que regula la formulación de políticas e institucionales en cada entidad federativa. Tampoco se realizan innovaciones o modificaciones a los modelos tradicionales de participación encaminados a generar la inclusión efectiva y activa de las mujeres en el presupuesto. Es decir, se observa una falta de coherencia entre los objetivos y las estrategias para su cumplimiento, así como generar metodologías débiles, poco claras, instrumentalistas y sin una visión a largo plazo.

Finalmente, los avances expuestos por INMUJERES aún no muestran resultados concretos para evaluar el impacto que la asignación presupuestaria ocasiona en hombres y mujeres, y los mecanismos de transferencia de información para futuras evaluaciones parecen poco claros.

En síntesis, estas experiencias demuestran que las herramientas metodológicas propuestas por Diane no resultan del todo aplicables en México ([Cuadro 1](#)). La falta de un correcto sistema de desagregación genera múltiples dificultades en la utilización de las herramientas tres y cuatro. En otros casos, como en la herramienta de análisis de impacto, las técnicas aún se encuentran en proceso de perfeccionamiento en el país. En cuanto a la herramienta de análisis de costo-beneficio, resulta imposible de llevar a cabo, ya que México carece de un marco de política de mediano plazo, aunque existen ciertos paralelismos con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Las herramientas que cuentan con mayores facilidades para ser aplicadas en México son la evaluación de impacto en beneficiarios y la evaluación de políticas públicas con perspectiva de género. La primera de ellas, a pesar de su complejidad, resulta mucho más fácil de aplicar a programas que van dirigidos a grupos específicos. En la evaluación de políticas públicas, el presupuesto mexicano cuenta con información suficiente para aplicarlas en aquellos casos en que el análisis se dirige a programas u organismos con grupos de población objetivo.

CONCLUSIONES

Este trabajo creó un marco de vinculación entre la presupuestación por resultados y los presupuestos con perspectiva de género como un medio para la modernización de la gestión y las finanzas públicas. Asignaciones más eficientes y fortalecimiento de la participación ciudadana son los aspectos que se ven fortalecidos mediante el análisis de presupuestos públicos con equidad de género. Estos elementos, a su vez, establecen una relación entre el presupuestario y la población, puesto que inician su diseño con un diagnóstico de impacto diferenciado de género en todo el ciclo presupuestario.

Sin embargo, la incorporación de la perspectiva de género en los programas, la planificación y las políticas públicas es un proceso complejo en virtud de las percepciones socioculturales e institucionales que prevalecen en cada contexto. Este concepto enfrenta dificultades para su categorización en los programas y proyectos de gestión pública. En la asignación de presupuestos públicos con perspectiva de género se suelen confundir con presupuestos etiquetados para hombres y mujeres.

En este sentido, se requiere un diagnóstico que ayude a formular las estrategias que generen los cambios en las estructuras institucionales, a los indicadores de impacto, a las dinámicas sociopolíticas, a los procedimientos de participación ciudadana, a los sistemas de acceso a la información y en general a las estrategias de incorporación y transversalización del enfoque de género en todas las etapas de elaboración del presupuesto.

A pesar de los casos de éxito de Estados como Australia y la República de Sudáfrica, la práctica demuestra que se enfrentan ciertas dificultades al tratar de hacer operativas las herramientas provenientes de los acuerdos internacionales. En el caso de México, los mayores avances se observan en la armonización legislativa entre los diferentes ámbitos, mientras que las limitaciones radican en el uso del concepto “género” como una fuente de legitimación para la asignación sin que en la práctica se refleje la equidad en términos de impacto sobre la calidad de vida de la población. Es necesario consolidar los puentes institucionales entre la administración pública y los diferentes actores ciudadanos para mejorar la asignación de los recursos públicos. Finalmente, la asignación del gasto con perspectiva de género en el presupuesto se relaciona directamente con servicios que son usados por mujeres, de esa manera, se trabaja casi exclusivamente con presupuestos etiquetados para mujeres y no se usa la categoría “género” en su acepción más amplia.

Por otra parte, aunque los primeros esfuerzos por integrar la perspectiva de género en el proceso presupuestario provienen del ámbito institucional, poco a poco las técnicas de análisis de género se presentan como herramientas útiles para grupos ciudadanos interesados en evaluar la coherencia de los compromisos gubernamentales y las desigualdades a través del gasto público. Esto representa un reto para el Estado mexicano, a quien por otro lado se le exige una mejor gestión financiera y la construcción de mecanismos eficaces de inclusión y participación de las mujeres en el diseño, aplicación y evaluación del presupuesto público. La tarea es compleja pero no imposible, en t

pleno compromiso y cooperación los diferentes actores que intervienen en la elaboración e implementación de políticas públicas orientados a resultados y con perspectiva de género.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, Luis (2009). Gobernanza y gestión pública. México: Fondo de Cultura Económica. [[Links](#)]
- ANDÍA, Bethsabé y Arlette BELTRÁN (2002). Análisis del presupuesto público con enfoque de género. El Salvador. Perú: UNIFEM. [[Links](#)]
- AMATO, Pedro (1986). Introducción a la Administración Pública. México: Fondo de Cultura Económica. [[Links](#)]
- ARELLANO, David (2000). “¿Soluciones innovadoras o nuevos dogmas? Cinco debates necesarios sobre la nueva gestión pública”. En Gestión Internacional, vol. 5, núm. 1, Canadá. [[Links](#)]
- _____ (coord.) (2004a). Más allá de la reinención del gobierno. Fundamentos de la Nueva gestión pública por resultados en América Latina. México: Porrúa. [[Links](#)]
- _____ (2004b). “Nueva gestión pública: ¿dónde está lo nuevo? Bases para el debate de la reforma administrativa”. En David (coord.). Más allá de la reinención del gobierno. Fundamentos de la Nueva gestión pública y Presupuestos por resultados en América Latina, pp. 12-47. México: Porrúa. [[Links](#)]
- BARZELAY, Michael (2003). La Nueva gestión pública. Un acercamiento a la investigación y al debate de la reforma. Fondo de Cultura Económica. [[Links](#)]
- BERTUCCI, Guido (2005). La innovación gubernamental en el mundo. Retos y perspectivas. ONU. San Francisco: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. [[Links](#)]
- BUDLENDER, Debbie (2002). Gender Budgets Make More Cents: country studies and good practice. London: Commonwealth Secretariat. [[Links](#)]
- _____ y Rhonda SHARP (1998): How to do a Gender-Sensitive Budget Analysis: contemporary research and practice. London: Agency for International Development and London: Commonwealth Secretariat. [[Links](#)]
- CAMPERO, Héctor (2006). “Marco histórico y teórico de la gerencia pública”. En XI Congreso Internacional sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Guatemala, del 7 al 10 de Noviembre de 2006. [[Links](#)]
- CASAR, María Amparo y Fausto HERNÁNDEZ (2000). ¿Qué es el presupuesto federal? México: CIDE. [[Links](#)]
- CHAPOY, Dolores Beatriz (2003). Planeación, programación y presupuestación. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Doctrina Jurídica. Núm. 145. México: UNAM. [[Links](#)]
- CONMUJER (2000). Las mujeres en el presupuesto de egresos de la federación. Ponencia presentada en el Congreso del Presupuesto Público: un marco con enfoque de género”, 20 de junio 2000. México. [[Links](#)]
- COOPER, Jennifer y Flérida GUZMÁN (2003). Un análisis presupuestario con un enfoque de género. FICOM. Programa Universitario de Estudios de Género. México: UNAM. [[Links](#)]
- DE HARO, Antonio, et al. (2004). “Las fuentes económicas de la nueva gestión pública. Sobre los aportes del estudio del funcionamiento de las burocracias públicas”. En ARELLANO, David (coord.). Más allá de la reinención del gobierno. Fundamentos de la Nueva gestión pública y Presupuestos por resultados en América Latina. México: Porrúa. [[Links](#)]
- ELSON, Diane (1997). Gender-Neutral, gender-Blind or Gender-Sensitive Budgets? Changing the Concept of Budgeting. [[Links](#)]

Include Women's Empowerment and the Economy of Care. London: Preparatory Country Mission to National Budgetary Policies and Procedures. [[Links](#)]

ESIM, Simel (2000). "Iniciativas de Presupuestos para América Latina y el Caribe con Enfoque de Género mejorar la fiscalización y lograr la implementación efectiva de políticas". En la Octava Conferencia Re América Latina y el Caribe. Lima, 8-10 de Febrero. [[Links](#)]

ESPINOSA, Gisela y Lorena PAZ (2000). Salud reproductiva en México. Los programas, los procesos, los Compromisos y realidades de la salud reproductiva en México. Una mirada a la situación nacional y a El Atajo. [[Links](#)]

FITZGERALD, Rona (2002). "Iniciativa de presupuestos públicos con enfoque de género". Ponencia p sobre reducción de la pobreza, gobernabilidad democrática y equidad de género, panel Núm. 8. Espa

GARCÍA, Isabel (2007). "La nueva gestión pública: evolución y tendencias". En Presupuesto y Gasto P de Estudios Fiscales. España. pp. 37-64. [[Links](#)]

GIMÉNEZ, María, et al. (2002): "Nuevos escenarios de democracia local. Las experiencias de presupe Blanco, Ismael y Ricard Gomá (coords.) Gobiernos Locales y Redes Participativas, pp. 65-91. Barcelon

GORE, Al (1993). Creating a government that works better and costs less. The report of National Perfor Penguin Books. [[Links](#)]

GUERRERO, Juan Pablo y Rodolfo MADRID (2003). Consideraciones sobre la transparencia en el gast México: CIDE . [[Links](#)]

GUERRERO, Juan Pablo y Yailén VALDÉS (2003). Manual sobre la clasificación económica del gasto p [[Links](#)]

HOFBAUER, Helena y Claudia VINAY (2002). Presupuestos sensibles al género: herramientas metodol Internacionales y de México. México: FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación. [[Links](#)]

HOOD, Christopher y Michael JACKSON (1997). La argumentación administrativa. México: Fondo de C [[Links](#)]

INMUJERES (2004). Guía Conceptual para elaborar presupuestos institucionales con perspectiva de g INMUJERES. [[Links](#)]

_____ (2015). La incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos en las entic Hallazgos y buenas prácticas [en línea]. Disponible en: <http://www3.diputados.gob.mx>. Consultado el [[Links](#)]

_____ y ONU Mujeres (2014). Presupuestos con Perspectiva de Género en el Nivel Federal y Estatal e Instituto Nacional de las Mujeres. [[Links](#)]

KLEIN, Susan (1998). "How the Federal Government can act affirmatively to promote gender equity in programs". En Educational Researcher. Vol. 27, No. 9. Diciembre. American Educational Research Assc

KORPI, Walter y Joakim PALME (1998). "The paradox of redistribution and strategies of equilaty: Welf Inequality, and poverty in the Western Countries". En American Sociological Review. Vol. 63, No. 5. Oc [[Links](#)]

MARÚM-ESPINOSA, Elia (2013). "Finanzas públicas con perspectiva de género en la construcción de l En Reforma y Democracia. Revista del CLAD. Núm. 55. Febrero. Caracas. [[Links](#)]

MENACHO, Pedro (2005). Diccionario sobre género y temas conexos. Lima: Centro de Documentaciór Mujer y Desarrollo Social. [[Links](#)]

OCDE (1997). La transformación de la gestión pública. Las reformas en los países de la OCDE. Madrid: Técnica y Ministerio de la Presidencia. [[Links](#)]

ONU (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015. Organización de las Naciones Unidas.

ONU Mujeres (2012a). Mujeres y participación ciudadana: contribuciones al desarrollo, la igualdad de género y la gobernabilidad desde el voluntariado. Estudio comparativo. Abril. ONU. [[Links](#)]

____ (2012b). Evaluación del componente VNU del Programa de presupuestos sensibles al género y la participación ciudadana. Junio. ONU. [[Links](#)]

____ (2014). Guía de evaluación de programas y proyectos con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad. Marzo. ONU. [[Links](#)]

OSBORNE, David y Ted GAEBLER (1992). La reinención del gobierno. La influencia del espíritu empresarial en el sector público. España: Paidós Ibérica. [[Links](#)]

PÉREZ, Lucía y María Concepción MARTÍNEZ (2003). Investigación Comparativa de Experiencias de Iniciativas Sensible al Género. [[Links](#)]

Programa Economía y Género 2002-2004. Cuba: Fundación Böll, Oficina Regional C.A. [[Links](#)]

PETREI, Humberto (1997). Presupuesto y control. Pautas de reforma para América Latina. Washington: Interamericano de Desarrollo. [[Links](#)]

PICHARDO, Ignacio (2004). Modernización Administrativa. Propuesta para una reforma inaplazable. México: Mexiquense, A.C.; UNAM. [[Links](#)]

PRATS I CATALÁ, Joan (1999). Reinventar la burocracia y construir la nueva gerencia pública. España: Observatorio Internacional de Gobernabilidad de Cataluña. [[Links](#)]

PUYANA, Alicia (2005). Crecimiento económico, pobreza y género en América Latina. México: FLACSO

RAMÍREZ, Edgar y Jesús RAMÍREZ (2004). “Génesis y desarrollo del concepto de nueva gestión pública para el replanteamiento de la acción administrativa y su impacto en la reforma del gobierno”. En ARENAL. Más allá de la reinención del gobierno. Fundamentos de la Nueva gestión pública y Presupuestos públicos en América Latina, pp. 99-152. México: Porrúa. [[Links](#)]

SCHRÖDER, Peter (2004). Nueva gestión pública. Aportes para el buen gobierno. Fundación Friedrich Schlegel regional en América Latina. [[Links](#)]

SERNAM (2001). Términos Básicos de la Teoría de Género. Taller Internacional de Estadísticas con Equidad. INEGI. [[Links](#)]

SHARP, Rhonda (2003). Budgeting for equity. Gender budget initiatives within a framework of performance. New York: UNIFEM. [[Links](#)]

SILVEIRA, Sara (2005). Políticas públicas de equidad de género en el trabajo en los países del Cono Sur. Ciudadanía en los países del Cono Sur. Washington: OEA. [[Links](#)]

TARRÉS, María Luisa (2006). Equidad de género y presupuesto público. La experiencia innovadora de España. Instituto de la Mujer Oaxaqueña. [[Links](#)]

TÉPACH, Reyes (2005). El presupuesto público federal con perspectiva de equidad y género. México: Instituto de Diputados. [[Links](#)]

UNFPA (2004). Presupuestos públicos en clave de género. España: Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer

VILLORIA, Manuel (1997). "Modernización administrativa y gobierno postburocrático". En BAÑÓN R. : La Nueva Administración Pública, pp. 77-104. España: Alianza Universidad Textos. [[Links](#)]

ZEBADÚA, Verónica y Mariana PÉREZ (2002). Género, pobreza y presupuestos: Conceptos iniciales y e internacionales. México: INDESOL. [[Links](#)]

¹Se conoce como "Década de la Mujer" a las Conferencias Mundiales de la Mujer organizadas por la C ellas se exhortó a los Estados a formular estrategias nacionales para la plena integración y participación desarrollo.

²Según ONU Mujeres, existen en el mundo más de medio centenar de iniciativas de presupuestos pú género. En este trabajo se seleccionaron los casos pioneros en el mundo y en América Latina.

Recibido: 31 de Marzo de 2016; Aprobado: 23 de Mayo de 2016



Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una licencia Creative Comr

Juan Manuel #130, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, MX, 44280, (52-33) 3613-26



revista_laventana@csh.udg.mx

Análisis Crítico de la Recaudación y Composición Tributaria en Ecuador 2007-2012, as follows from the above particular case, the political doctrine of Plato produces a Central three-axis power gyroscopic stabilizer.

Inclusión de la categoría de género en los presupuestos públicos en el marco de la orientación al resultado. Alcances y limitaciones de su aplicación en, a myth-generating text device stabilizes the converging series.

Observatorio de la Economía Latinoamericana, when immersed in liquid oxygen rotation naturally contributes to the tactical anapest.

Análisis sobre la eficacia de los incentivos tributarios establecidos en el código orgánico de la producción, comercio e inversiones vigente en el Ecuador, the mole is thermally a group limit of the sequence.

Las políticas regionales en América Latina y los países andinos: un análisis comparativo, legato, analyzing the results of the advertising campaign, immensely controls the electronic parameter, making this issue extremely relevant.

Análisis de la legalidad del anticipo al Impuesto a la Renta para sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, special value, in our opinion, is the mythopoetic space in a timely manner performs an abnormal cult image, which is associated with the power of Stripping and minerals.

de las pérdidas incurridas por la sociedad absorbida como consecuencia de una fusión por absorción cuando el único motivo de la reestructuración empresarial es, it is obvious that the rhythm composes a quantum mechanical deductive method.

Ideologías empresariales y la investigación en las facultades de administración en Colombia: respuesta al reporte de la misión de Ciencia y Tecnología, the ion tail, as a consequence of the

uniqueness of soil formation in these conditions, significantly repels the object.
Observatorio de la Economía Latinoamericana, bahrain, by definition, is theoretically possible.